

En la villa de Toranzo y Valay Conventualy nella
 aveinze y diez e siete de Junio de mil ochocientos
 tres, se juntaron los señores Comendador de la villa y Alcaide de ella
 dha. villa, hanaven los señores D. Ignacio Maria de Luna
 Villan, Alcaide de ella y Capitan de guerra de ella por el M.
 Cavallero Regidor, Diputado, y Sindico procurador
 que avia de firmarse, para conferir lo siguiente por
 tenerle al servicio de ambas M. bien y utilidad
 de este Convento, y así juntos acordaron lo siguiente

Pan se ha tenido presente, los actuales precios del trigo, y en su conse-
 guencia, y para que viva en su obligacion, y consumo
 se acordó, que la hogara de quince onzas y media de pan blanco co-
 mun, se venda por cinco quentros: y la hogara de pan blanco supe-
 rior de trece onzas y media al mismo precio, entendiéndose de todo
 a buena calidad, cochinillas, y jama necesario

A lo acordaron y firmaron los señores, Damos Fee-

D. Ignacio Maria de Luna
 Villan
 Comendador
 Juanse Comendador
 Manuel
 Alvaro Ramon
 Comendador
 Pedro Navarro
 Crespo
 Domingo Texeira
 y Jarama

